



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
12 DIC. 2013
Doc. 678084
Nº Orden 349
INSTRUMENTO DE DEFENITIVA

**CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FERVOROSA HERMANDAD SACRAMENTAL Y REAL COFRADIA DE NAZARENOS DEL SAGRADO DESCENDIMIENTO DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, NUESTRA SEÑORA DEL SANTO SUDARIO Y MARIA SANTISIMA DE LAS ANGUSTIAS PARA LA EXPOSICIÓN DE UN BELEN EN EL MUSEO PATRIMONIO MUNICIPAL.**

En la ciudad de Málaga, a 02 de diciembre de 2013.

**REUNIDOS**

De una parte, D. Damián Caneda Morales, que interviene en calidad de Concejal de Cultura, Turismo, Deportes y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y

De otra, D. Antonio Luis Ramos Rubio, provisto de DNI nº 24893637 R, Hermano Mayor de la Fervorosa Hermandad Sacramental y Real Cofradía de Nazarenos del Sagrado Descendimiento de Nuestro Señor Jesucristo, Nuestra Señora del Santo Sudario y Maria Santísima de las Angustias, con CIF R2900184I y domicilio en Málaga, c/ Devolx y García s/n.

Las partes intervinientes se reconocen mutuamente en la calidad con la que cada uno actúa, así como la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este convenio y a tal efecto

**MANIFIESTAN**

PRIMERO.- Que es intención de la Hermandad ceder al Ayuntamiento de Málaga, el Belén de su propiedad formado por unas 200 figuras más material de decoración y ambientación, valorado en 2.500 €, para su exposición en el Museo del Patrimonio Municipal durante la Navidad 2013.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Málaga está interesado en disponer de la citada obra para exhibirla en el Museo durante el citado periodo.

TERCERO.- Que las Entidades Locales, de conformidad con lo regulado en el artículo 22.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, podrán aceptar cesiones gratuitas con carácter temporal de bienes y derechos para fines de interés público.

Ambas partes reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento

**ACUERDAN**

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE CULTURA
12 DIC. 2013
SALIDA
Nº 4296 Doc. 678084



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Área de Cultura

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Málaga acepta la cesión que a su favor se efectúa en este acto.

SEGUNDO.- La cesión se realiza de manera gratuita.

TERCERO.- La obra cedida no podrá ser expuesta en lugar distinto al Museo del Patrimonio Municipal sin consentimiento y autorización de las partes.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a la conservación de la obra y a la contratación de un seguro, por el periodo de su exposición, sobre la misma cuyo beneficiario será su propietario.

QUINTO.- La vigencia del presente convenio será desde el día de su firma hasta el 15 de enero de 2014.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en duplicación ejemplar y a un solo efecto en la fecha arriba indicada.

Fdo.: D. Damián Caneda Morales



Fdo.: D. Antonio Luis Ramos Rubio

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2013.

Málaga, a 12 de diciembre de 2013.  
LA JEFA DEL SERVICIO DE  
GESTIÓN ECONÓMICA

Fdo.: M.ª Teresa Barrau Mateos